



# Resolución Directoral

N° 200 - 2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

Lima, 31 de agosto de 2023

**VISTOS:** el Informe N° 1245-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1 de la Unidad de Proyectos, el Informe N° 1297 -2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.1 e Informe Técnico N° 026-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.1-jcarpio del Área de Estudios, el Oficio N° 00424-2023-MPM/A de la Municipalidad provincial de Moho, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 01 de marzo de 2021, el Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, en adelante, la Entidad y el Consorcio Amazonas (integrado por Jorge Hernán Salinas de Córdova y Leonar Tapia Sánchez) en adelante, el Consultor, suscriben el Contrato N° 08-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU para la “Elaboración del expediente técnico del proyecto: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el ámbito urbano distrito de Moho - provincia de Moho - departamento de Puno” con CUI. N° 2387743, por el monto de S/ 968 752.29 (Inc. IGV.) y un plazo de ejecución para la elaboración de expediente técnico de ciento ochenta (180 días calendario);

Que, con fecha 28 de junio de 2023, mediante Carta N° 164-2023-CONSORCIO AMAZONAS, el Consultor remite a la Entidad el Entregable N° 4, Versión N° 5 para revisión a cargo de la Entidad;

Que, con fecha 17 de julio de 2023, mediante Oficio N° 225-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1, la Unidad de Proyectos, solicita a la Municipalidad provincial de Moho, opinión técnica en el marco de la elaboración del expediente técnico del proyecto con CUI. N° 2387743, dándosele para ello un plazo de tres (03) días hábiles;

Que, con fecha 21 de julio de 2023, mediante Oficio N° 00424-2023-MPM/A, sustentado en el Informe N° 814-2023/MPM/OIDUR, la Municipalidad provincial de Moho remite la opinión técnica favorable al planteamiento del Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en el ámbito urbano del Distrito de Moho - Provincia de Moho, Departamento de Puno” con CUI. N° 2387743;

Que, con fecha 18 de agosto de 2023, en la Carta N° 861-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1, la Unidad de Proyectos, otorga la aprobación al Informe N° 4, versión N° 5 presentada por el Consorcio Amazonas, en mérito a la Cláusula Quinta del Contrato N° 008-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU, indicando que, proceda con los trámites correspondientes;

Que, con fecha 24 de agosto de 2023, mediante Carta N° 166-2023-CONSORCIO AMAZONAS, el Consultor remite el informe de consistencia y formato 8ª para el registro en el banco de inversiones del proyecto con CUI. N° 2387743;

Que, con fecha 25 de agosto de 2023, mediante Carta N° 167-2023-CONSORCIO AMAZONAS, el Consultor remite el expediente técnico completo, Cuarto Entregable con las firmas de los especialistas que participaron en la elaboración del expediente técnico del proyecto con CUI. N° 2387743;

Que, con fecha 25 de agosto de 2023, mediante Informe Técnico N° 026-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.1-jcarpiog, el Administrador de Contrato del Área de Estudios, emite, en calidad de área usuaria, opinión técnica recomendando aprobar el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en el ámbito urbano del Distrito de Moho - Provincia de Moho, Departamento de Puno" con CUI. N° 2387743, conforme a lo siguiente:

"(...)

#### IV. ANÁLISIS Y ESTADO DE SITUACIÓN

De los Antecedentes señalados, tomamos en este análisis los relevantes para el objetivo del Informe que la **Entidad otorgue la Conformidad y la Aprobación Administrativa al Expediente Técnico de Saldo de Obra** del del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en el ámbito urbano del Distrito de Moho - Provincia de Moho, Departamento de Puno" con CUI N° 2387743.

El Expediente Técnico del proyecto se ha elaborado por Contrata, habiendo estado bajo la administración del Ing. Julio Alberto Carpio Gonzales, según la designación señalada en el Memorando N°005-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.1 del 02.03.2021.

El expediente técnico fue elaborado por el la consultor CONSORCIO AMAZONAS y la supervisión por el equipo técnico del Área de Estudios de la Unida de Proyectos del PNSU; fue desarrollado en cuatro (04) entregables. Los especialistas responsables de la elaboración del expediente técnico se listan a continuación:

PERSONAL CLAVE	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	E-MAIL	TELEFONO
JEFE DE PROYECTO	CARLOS EDUARDO VELEZ ACOSTA	INGENIERO CIVIL	<a href="mailto:carvan7@hotmail.com">carvan7@hotmail.com</a>	999665670
ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE AGUA POTABLE	ERNESTO MARTIN CENTENO CCANTO	INGENIERO SANITARIO	<a href="mailto:ecen84@hotmail.com">ecen84@hotmail.com</a>	988280940
ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	ERICK YHONNY ROCA TREJO	INGENIERO SANITARIO	<a href="mailto:erickrocat@hotmail.com">erickrocat@hotmail.com</a>	968108660
ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y GEOTECNIA	ALBERTO MONTES VALENZUELA	INGENIERO CIVIL	<a href="mailto:albertomontesv@gmail.com">albertomontesv@gmail.com</a>	955694748

OTROS PROFESIONALES	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	E-MAIL	TELEFONO
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	LEONAR TAPIA SANCHEZ	INGENIERO CML	<a href="mailto:linetapiasanchez@gmail.com">linetapiasanchez@gmail.com</a>	995379798
ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION DE OBRAS.	MARIA DOLORES ZUNILDA ZEA AGRAMONTRE	INGENIERO CML	<a href="mailto:Zunildazeaagramonte@gmail.com">Zunildazeaagramonte@gmail.com</a>	980400268
ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL	ARTURO ALCIDES GARRO ROSAS	INGENIERO AMBIENTAL	<a href="mailto:hegalingenieros@gmail.com">hegalingenieros@gmail.com</a>	993909614
ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FISICO LEGAL	SILVIA MARYLIN JAMES BLANCO	ABOGADA	<a href="mailto:Silviamjames@hotmail.com">Silviamjames@hotmail.com</a>	985682510
ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGIA	MARCO ANTONIO ZERPA CHAVEZ	ARQUEOLO	<a href="mailto:marco_chz_15@gmail.com">marco_chz_15@gmail.com</a>	953975536
ESPECIALISTA VULNERABILIDAD Y RIESGOS DE DESASTRES	WALTER JONATHAN GUTIÉRREZ CHAMPAC	INGENIERO CML	<a href="mailto:F.rdamian@hmlingenieros.pe">F.rdamian@hmlingenieros.pe</a>	934783554
PROFESIONAL DE PROYECTOS DE INVERSION	LUCIO TEODORO QUISPE NAVARRO	INGENIERO ECONOMISTA	<a href="mailto:luquispe09@gmail.com">luquispe09@gmail.com</a>	971810610
ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA Y GEODESIA	CESAR ADONIS VENTURA AGUILAR	INGENIERO CML	<a href="mailto:cventuraa@hotmail.com">cventuraa@hotmail.com</a>	991432420
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	YURI YEDIN LEON MEDINA	INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	<a href="mailto:yleonm5@gmail.com">yleonm5@gmail.com</a>	954745328
ESPECIALISTA EN INTERVENCION SOCIAL	FLOR DE MARIA COSTILLA MEDINA	LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL	<a href="mailto:cariflo_29@hotmail.com">cariflo_29@hotmail.com</a>	946905197

El presente Expediente Técnico del proyecto en la ciudad de Moho, desarrollado por el Consultor CONSORCIO AMAZONAS, cuyos diseños son de su responsabilidad, cumple con lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones, la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución" y la normativa vigente aplicable a la naturaleza del proyecto.

Asimismo, de acuerdo a la documentación ingresada al PNSU mediante Carta N° 167-2023-CONSORCIO AMAZONAS/RC de fecha 25.08.2023, el consultor CONSORCIO AMAZONAS, presentó los documentos del Expediente Técnico del proyecto, el cual se encuentra foliado y firmado en todas sus páginas por los profesionales que participaron en su elaboración y revisión, coincidiendo los mismos según su especialidad aprobados por la

Entidad en el marco del Contrato 08-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU.

También, se debe precisar, que el Consultor ha cumplido con presentar el informe de Consistencia y el formato 8A, para el registro en el banco de inversiones, el cual fue remitido con Carta N°166-2023-CONSORCIO AMAZONAS/RC de fecha 24.08.2023, mediante el cual se informa sobre las variaciones y la consistencia entre los parámetros y condiciones de la declaración de viabilidad del PIP y el Expediente Técnico.

La revisión y aprobación lo ha efectuado el equipo técnico designado por el Área de Estudios de la Unidad de Proyectos, por lo que, las conformidades han sido otorgada por el Área de Estudios, según los siguientes detalles:

#### **Entregable N° 01:**

Versión Final del Entregable N° 01: con Carta N°057-2021-CONSORCIO AMAZONAS/RC de fecha 22.07.2021; el Consultor CONSORCIO AMAZONAS remite el levantamiento de observaciones Versión 04 del PRIMER ENTREGABLE (Estudios básico: topografía, suelos, calidad de agua y evaluación de infraestructura existente) para su respectiva revisión, observación y/o aprobación.

Conformidad al entregable N° 01: con CARTA N° 673 -2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de fecha 02.08.2021 el PNSU comunica al consultor CONSORCIO AMAZONAS la conformidad del PRIMER ENTREGABLE.

#### **Entregable N° 02:**

- Versión Final del Entregable N° 02: con Carta N°102-2022-CONSORCIO AMAZONAS/RC de fecha 21.04.2022; el Consultor CONSORCIO AMAZONAS remite el levantamiento de observaciones Versión 03 del SEGUNDO ENTREGABLE (Avance de los diseños hidráulicos y estructurales, estudios complementarios y autorizaciones) para su respectiva revisión, observación y/o aprobación.
- Conformidad al entregable N° 02: con Carta N°290-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de fecha 22.04.2022 el PNSU comunica al consultor CONSORCIO AMAZONAS la conformidad del SEGUNDO ENTREGABLE.

#### **Entregable N° 03:**

- Versión Final del Entregable N° 03: con Carta N°152-2023-CONSORCIO AMAZONAS/RC de fecha 15.03.2023; el Consultor CONSORCIO AMAZONAS remite el levantamiento de observaciones Versión 05 del TERCER ENTREGABLE (Cierre de diseños hidráulicos y estructurales, metrados y planos) para su respectiva revisión, observación y/o aprobación.
- Conformidad al entregable N° 03: con Carta N°252-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de fecha 29.03.2023 el PNSU comunica al consultor CONSORCIO AMAZONAS la conformidad del TERCER ENTREGABLE.

#### **Entregable N° 04 o Expediente Técnico:**

- Versión Final del Entregable N° 04: con Carta N°164-2023-CONSORCIO AMAZONAS/RC de fecha 28.06.2023; el Consultor CONSORCIO AMAZONAS remite el levantamiento de observaciones del CUARTO ENTREGABLE versión 05 (Expediente Técnico completo) para su respectiva revisión, observación y/o aprobación.
- Conformidad al entregable N° 04: con Carta N°861-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1 de fecha 18.08.2023 el PNSU notifica mediante correo electrónico al consultor CONSORCIO AMAZONAS la conformidad técnica del CUARTO ENTREGABLE.
- Opinión técnica favorable de la municipalidad: Con OFICIO N° 00424-2023-MPM/A de fecha 21.07.2023, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO remite la opinión técnica favorable al planteamiento técnico del Expediente con CUI N° 2387743.

#### **Autorizaciones, Certificaciones y Opiniones Favorables**

Se debe precisar que el Expediente técnico cuenta con diversas autorizaciones, certificaciones u opiniones favorables y de conformidad que permita la ejecución de la obra, las cuales fueron obtenidas y aprobadas durante el desarrollo del expediente; en consecuencia se listan los documentos obtenidos para el proyecto:

- Interferencia de redes eléctricas.- Electro Puno S.A.A comunica que no existe redes subterráneas en la ciudad de Mocho, el cual fue remitido con CARTA N° 199-2021-ELPU/GT (09/06/2021).
- Acreditación Hídrica.- La ANA remite el OFICIO N° 0045-2022-ANA-AAA.TIT, mediante el cual remite la Resolución Directoral N° 0045-2022-ANA-AAA.TIT en la que se otorga la disponibilidad hídrica de las fuentes (31/01/2022).
- CIRA.- Se remitieron los documentos que contienen lo siguiente: Oficio N° 001286-2021-DDC PUN/MC (CIRA N° 171-2021-DDCPUN/MC del 14.10.2021), Oficio N° 00850-2022-DDC PUN/MC (CIRA N° 103-2022-DDCPUN/MC del 17.06.2021) y Oficio N° 001185-2021-DDC PUN/MC (Pre existencia).
- DME.- La Municipalidad de Mocho remitió la Carta N° 014-2023-MPM/A de fecha 06.03.2023 y la resolución R.A N° 168-2023-MPM/A, con la que se autoriza las área donde se depositará los materiales excedentes de propios de la construcción.



- Autorización de uso de vías municipales. - La Municipalidad de Moho remitió el Oficio N° 0584-2022-MPM/A de fecha 28.12.2022, adjuntando la resolución R.A N° 297-2022-MPM/A y Oficio N° 0211-2023-MPM/A de fecha 26.04.2023, adjuntando la resolución R.A N° 155-2023-MPM/A, con la que se autoriza el uso de vías municipales para las redes de distribución y línea de conducción.
- Servidumbre de paso. - La Municipalidad de Moho remitió el Oficio N° 0257-2023-MPM/A de fecha 19.05.2022, adjuntando la resolución R.A N° 181-2023-MPM/A, con la que se otorga la servidumbre de paso en el tramo de la línea de conducción que viene de las captaciones de los tarajalzo 1, 2, 3 y 4.
- Saneamiento Físico Legal. - La Municipalidad de Moho remitió el Oficio N° 0257-2023-MPM/A de fecha 19.05.2022, adjuntando las resoluciones de los saneamientos físico legales de todos los terrenos de los componentes existentes y proyectados, tal como se indica a continuación: Resolución N° 1077-2022/SBN-DGPE-SDAPE (SFL Tarajalzo 3), Resolución N° 1177-2022/SBN-DGPE-SDAPE (SFL Tarajalzo 4), Resolución N° 1181-2022/SBN-DGPE-SDAPE (SFL Pitakani), Resolución N° 0038-2023/SBN-DGPE-SDAPE (SFL Tarajalzo 1 y 2), Resolución N° 0019-2023/SBN-DGPE-SDAPE (SFL Mucuraya) y Resolución Jefatural N° 0081-2013-COFOPRI-OZPUN (Reservorio).
- Autorización de uso de derecho de vía MTC. - El Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de la Subdirección de operaciones de PROVIAS NACIONAL, remitió el OFICIO N° 8826 -2023-MTC/20.13.2 de fecha 21.06.2023, adjuntando la resolución RSD N° 9256-2023-MTC/20.13.2, con la que se autoriza el uso de derecho de vía para el proyecto.
- Ficha Técnica Ambiental - FTA. - El consultor realizó el registro virtual de la FTA N° 12012 de fecha 14.07.2023.
- Opinión Técnica Favorable: Se cuenta con la Opinión técnica favorable del planteamiento técnico por parte de la Municipalidad Provincial de Moho, que fue remitida con OFICIO N° 00424-2023-MPM/A de fecha 21.07.2023.
- Acta de compromiso de operación y mantenimiento suscrita por la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO, el cual fue remitido con Oficio N° 0468-2023-MPM/A de fecha 08.08.2023.

En conclusión los entregables alcanzaron su conclusión a nivel técnico de manera satisfactoria con todas las opiniones, certificaciones y autorizaciones que el proyecto requiere para su ejecución de obra, en tal sentido se concluye que el expediente técnico del proyecto es CONFORME y es necesaria su aprobación ejecutiva.

#### 4.1 PRESUPUESTO DEL PROYECTO. -

Con fecha 30 de junio de 2023; el **Monto del Valor Referencial de ejecución** que será consignado en la Resolución Directoral para el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en el ámbito urbano del Distrito de Moho - Provincia de Moho, Departamento de Puno" con CUI N° 2387743, asciende a la suma de **Veintidós Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta con 96/100 soles (S/ 22, 563,350.96)**, el cual corresponde para la ejecución de obra la suma de Veintiún Millones Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles (S/ 21, 068,644.00), el monto de mitigación ambiental la suma de Noventa Mil Doscientos Treinta y uno con 85/100 soles (S/ 90,231.85), el monto de intervención social la suma de Seiscientos Veintitrés Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 56/100 soles (S/ 623,974.56), el monto del plan de monitoreo arqueológico la suma de Ciento Noventa y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con 81/100 soles (S/ 194,758.81), el monto del estudio de tránsito la suma de Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 12/100 soles (S/ 94,881.12), el monto para el fortalecimiento institucional la suma de Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 62/100 soles (S/ 453,449.62) y el monto para la contribución a SENCICO la suma de Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Once con 00/100 soles (S/ 37,411.00), el cual cumple con lo establecido en el literal a) del numeral 34.2 artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. 344-2018-EF).

En cuanto a los otros componentes de inversión del proyecto los costos a la fecha 30 de junio de 2023 son los siguientes: el monto para la supervisión de obra asciende a Un Millón Ochocientos Dieciséis Mil Quinientos Diecinueve con 09/100 soles (S/ 1, 816,519.09), el monto de la junta de resolución de disputas la suma de Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Veintidós con 00/100 soles (S/ 149,922.00), el monto de los gastos de gestión del proyecto la suma de Seiscientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 00/100 soles (S/ 696,882.00) y el monto para el control concurrente la suma de Ochenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Nueve con 00/100 soles (S/ 88,339.00).

Mención aparte al costo por la elaboración del expediente técnico, debido a que este monto es por el contrato a la Consultora CONSORCIO AMAZONAS, el cual asciende a un monto de, Novecientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 29/100 (S/. 968,752.29).

En ese sentido, el COSTO DE INVERSIÓN TOTAL del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en el ámbito urbano del Distrito de Moho - Provincia de Moho, Departamento de Puno" con CUI N° 2387743, es de Veintiséis Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Sesenta Cinco con 34/100 soles (S/ 26, 283,765.34).

### Presupuesto del Valor referencial

Item	Descripción	Desagregado		Parciales S/. Costos Directos
		Agua Potable	Alcantarillado	
	<b>OBRAS CIVILES</b>	1,760,786.54		1,760,786.54
	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	661,449.07		661,449.07
	CONSTRUCCION DE CAPTACION "TARAJALSO I"	70,579.56		70,579.56
	CONSTRUCCION DE CAPTACION MUCURAYA	68,990.91		68,990.91
	CONSTRUCCION DE CAPTACION TARAJALSO I y II	102,339.82		102,339.82
	CONSTRUCCION DE CAPTACION TARAJALSO III	28,175.86		28,175.86
	CONSTRUCCION DE CAPTACION "TARAJALSO IV"	34,423.81		34,423.81
	RESERVOIRIO APOYADO MEJORADO	794,827.51		794,827.51
	<b>LINEAS Y REDES DE AGUA POTABLE</b>	6,654,594.61		6,654,594.61
	LINEAS PRINCIPALES DE AGUA POTABLE	2,504,656.51		2,504,656.51
	REDES SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE	3,237,342.11		3,237,342.11
	CONEXIONES DOMICILIARIAS	912,595.99		912,595.99
	<b>LINEAS Y REDES DE ALCANTARILLADO</b>		5,879,881.50	5,879,881.50
	LINEA DE REBOSE		25,023.06	25,023.06
	REDES SECUNDARIAS DE ALCANTARILLADO		4,425,291.59	4,425,291.59
	CONEXIONES DOMICILIARIAS PROYECTADAS		1,429,566.85	1,429,566.85
	<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>	<b>8,415,381.15</b>	<b>5,879,881.50</b>	<b>14,295,262.65</b>
	<b>GASTOS GENERALES (16.90%)</b>	<b>1,422,199.41</b>	<b>993,699.97</b>	<b>2,415,899.38</b>
	Gastos Generales Fijos (1.76%)	148,110.71	103,485.91	251,596.62
	Gastos Generales Variables (15.14%)	1,274,088.71	890,214.06	2,164,302.77
	<b>UTILIDAD (8%)</b>	<b>673,230.49</b>	<b>470,390.52</b>	<b>1,143,621.01</b>
	<b>SUB TOTAL COSTO DIRECTO INCL. GASTOS GENERALES Y UTILIDAD</b>	<b>10,510,811.05</b>	<b>7,343,971.99</b>	<b>17,854,783.05</b>
	IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV 18.00%)			3,213,860.95
<b>A</b>	<b>TOTAL OBRA</b>			<b>21,068,644.00</b>
	<b>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</b>			
B-1	PRESUPUESTO DE MITIGACION AMBIENTAL			90,231.85
B-2	PRESUPUESTO DE INTERVENCION SOCIAL			623,974.56
B-3	PRESUPUESTO DE ARQUEOLOGIA			194,758.81
B-4	PRESUPUESTO DE TRANSITO Y PLAN DE DESVIO			94,881.12
B-5	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA UGSS (EJECUCION)			453,449.82
<b>B</b>	<b>TOTAL COSTO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</b>			<b>1,457,295.96</b>
<b>C</b>	<b>CONTRIBUCION AL SENCICO --- 0.2% de (A)</b>			<b>37,411.00</b>
<b>D</b>	<b>COSTO TOTAL DEL PRESUPUESTO - VALOR REFERENCIAL (A+B+C)</b>			<b>22,563,350.96</b>

## Presupuestos intangibles

PRESUPUESTO SUPERVISION DE OBRA		
Item	DESCRIPCION	Parciales S/.
	SUPERVISION DE OBRA	1,816,519.09
E	COSTO TOTAL DEL PRESUPUESTO DE SUPERVISION	1,816,519.09
JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS		
	JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS	149,922.00
F	COSTO TOTAL DEL PRESUPUESTO JRD	149,922.00
GASTOS DE GESTION		
	GASTOS DE GESTION	696,882.00
G	COSTO TOTAL DEL PRESUPUESTO GASTOS DE GESTION	696,882.00
CONTROL CONCURRENTES		
	CONTROL CONCURRENTES	88,339.00
H	COSTO TOTAL DEL PRESUPUESTO CONTROL CONCURRENTES	88,339.00
EXPEDIENTE TECNICO		
	EXPEDIENTE TECNICO	968,752.29
I	COSTO TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO	968,752.29

## COSTO DE INVERSIÓN TOTAL

Descripción	COSTO DIRECTO (INCL IGV)	COSTOS COMPLEMENTARIOS	CONTRIBUCION SENCICO	TOTAL (INCL IGV)
PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA	21,068,644.00	1,457,295.96	37,411.00	22,563,350.96
SUPERVISION DE OBRA				1,816,519.09
JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS				149,922.00
GASTOS DE GESTION				696,882.00
CONTROL CONCURRENTES				88,339.00
EXPEDIENTE TECNICO				968,752.29
COSTO DE INVERSIÓN TOTAL (D+E+F+G+H+I)				26,283,765.34

### V. CONCLUSIONES.

- 5.1 Con base en los actuados según los antecedentes y el análisis de situación actual, se concluye que en el marco de lo que establece Directiva de Programa N° 004-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 "Lineamientos y Procedimientos para la Elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Pública a cargo del PNSU", aprobada con Resolución Directoral N° 071-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 del 04/08/2016, se concluye que ES PROCEDENTE por parte de la Entidad otorgar la Aprobación Administrativa del **Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en el ámbito urbano del Distrito de Moho - Provincia de Moho, Departamento de Puno"** con CUI N° 2387743.
- 5.2 Considerando el cuadro resumen del presupuesto, se concluye que el **Monto del Valor Referencial de ejecución de obra** a la fecha 30 de junio de 2023 que será consignado en la Resolución Directoral para el Expediente Técnico en la ciudad de Moho con CUI 2387743, asciende a la suma de **Veintidós Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta con 96/100 soles (S/ 22, 563,350.96)**, el cual corresponde para la ejecución de obra la suma de Veintiún Millones Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles (S/ 21, 068,644.00), el monto de mitigación ambiental la suma de Noventa Mil Doscientos Treinta y uno con 85/100 soles (S/ 90,231.85), el monto de intervención social la suma de Seiscientos Veintitrés Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 56/100 soles (S/ 623,974.56), el monto del plan de monitoreo arqueológico la suma de Ciento Noventa y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con 81/100 soles (S/ 194,758.81), el monto del estudio de tránsito la suma de Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 12/100 soles (S/ 94,881.12), el monto para el fortalecimiento institucional la suma de Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 62/100 soles (S/ 453,449.62) y el monto para la contribución a SENCICO la suma de Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Once con 00/100 soles (S/ 37,411.00), el cual cumple con lo establecido en el literal a) del numeral 34.2 artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. 344-2018-EF).



5.3 En cuanto a los otros componentes de inversión del proyecto los costos a la fecha 30 de junio de 2023 son los siguientes: el monto para la supervisión de obra asciende a Un Millón Ochocientos Dieciséis Mil Quinientos Diecinueve con 09/100 soles (S/ 1, 816,519.09), el monto de la junta de resolución de disputas la suma de Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Veintidós con 00/100 soles (S/ 149,922.00), el monto de los gastos de gestión del proyecto la suma de Seiscientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 00/100 soles (S/ 696,882.00) y el monto para el control concurrente la suma de Ochenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Nueve con 00/100 soles (S/ 88,339.00).

Mención aparte al costo por la elaboración del expediente técnico, debido a que este monto es por el contrato a la Consultora CONSORCIO AMAZONAS, el cual asciende a un monto de, Novecientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 29/100 (S/. 968,752.29).

En ese sentido, el COSTO DE INVERSIÓN TOTAL del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en el ámbito urbano del Distrito de Moho - Provincia de Moho, Departamento de Puno" con CUI N° 2387743, es de **Veintiséis Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 34/100 soles (S/ 26, 283,765.34).**

5.4 Asimismo, de acuerdo a la documentación ingresada al PNSU mediante Carta N° 167-2023-CONSORCIO AMAZONAS/RC de fecha 25.08.2023, el consultor CONSORCIO AMAZONAS presentó documentos del Expediente Técnico del proyecto, el cual se encuentra foliado y firmado en todas sus páginas por los profesionales que participaron en su elaboración y revisión, coincidiendo los mismos según su especialidad aprobados por la Entidad en el marco del Contrato 08-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU.

"(...)

Que, con fecha 25 de agosto de 2023, mediante Informe N° 1297-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.1, el Área de Estudios, otorga conformidad al Informe Técnico N° 026-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.1-jcarpiog, que concluye y recomienda aprobar con Resolución Directoral el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en el ámbito urbano del Distrito de Moho - Provincia de Moho, Departamento de Puno" con CUI N° 2387743;

Que, con fecha 25 de agosto de 2023, mediante Informe N° 1245-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1, sustentado en el Informe N° 1297-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.1 e Informe Técnico N° 026-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.1-jcarpio del Área de Estudios, la Unidad de Proyectos otorga conformidad al Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en el ámbito urbano del distrito de Moho - Provincia de Moho, Departamento de Puno" con CUI. N° 2387743, y se solicita la aprobación administrativa correspondiente, recomendando para ello la emisión de la Resolución Directoral de aprobación de expediente técnico;

Que, la Unidad de Proyectos mediante Informe N° 1245-2023/VIVIENDA/VMCS/ PNSU/4.1, solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación administrativa del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en el ámbito urbano del Distrito de Moho - Provincia de Moho, Departamento de Puno" con CUI. N° 2387743, sustentado dicho requerimiento en el Informe N° 1297-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.1 e Informe Técnico N° 026-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/4.1.2-jcarpiog del Área de Estudios, mediante los cuales señalan que en mérito a lo establecido en la Directiva de Programa N° 004-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0- Lineamientos y Procedimientos para la Elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Pública a cargo del PNSU", aprobada mediante Resolución Directoral N° 071-2016/ VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, es procedente por parte de la Entidad aprobar administrativa del Expediente Técnico del acotado proyecto, con un monto total de S/ 26 283 765.34 (Veintiséis millones doscientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y cinco con 34/100 Soles), siendo el monto de valor referencial para la ejecución de obra de S/ 22, 563,350.96, el monto de la supervisión de obra S/ 1, 816,519.09, monto de la Junta de Resolución de Disputas S/ 149,922.00, monto de gastos de gestión del proyecto S/ 696,882.00 y monto del control concurrente S/ 88,339.00, presupuestado al 30 de junio del 2023;



Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de sus funciones de la entidad. Además, precisa que, dicho expediente técnico debe formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria;

Que, asimismo, conforme a lo señalado en el Anexo N° 1 “Definiciones” del Reglamento del Texto Único Ordenado de Contrataciones del Estado de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Expediente Técnico de Obra es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementario;

Que, por otra parte, en los numerales 33.1 y 33.2 del artículo 33 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” a probado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, refieren que la ejecución física de las inversiones se inicia con la aprobación del expediente técnico; siendo responsabilidad de la UEI efectuar el registro respectivo en el Banco de Inversiones, en esta línea, las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión;

Que, conforme a la propuesta de la Unidad de Proyectos y su Área de Estudios, que –en calidad de área usuaria – han otorgado conformidad técnica al expediente técnico del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en el ámbito urbano del distrito de Moho - Provincia de Moho, Departamento de Puno” con CUI. N° 2387743, y en cumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y las Directivas precitadas en la presente resolución, corresponde aprobar administrativamente el presupuesto del Expediente Técnico del acotado proyecto;

Con la visación del Responsable de la Unidad de Proyectos, de la Coordinadora (e) del Área de Estudios de la Unidad de Proyectos y del Responsable de la Unidad de Asesoría Legal, éste último sólo por la competencia de la Dirección Ejecutiva para emitir la presente resolución y del procedimiento normativo; el análisis técnico y la evaluación como área usuaria corresponde a la Unidad de Proyectos y su Área de Estudios, acorde a sus respectivas competencias; y, de acuerdo con las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar Administrativamente el Expediente Técnico del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en el ámbito urbano del Distrito de Moho - Provincia de Moho, Departamento de Puno” con CUI. N° 2387743, con un presupuesto de **S/ 22 563 350.96 (Veintidós millones quinientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta con 96/100 Soles)** con fecha de determinación de presupuesto al 30 de junio de 2023, conforme al sustento técnico aportado por la Unidad de Proyectos y su Área de Estudios, contenido en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los servidores que han intervenido en la elaboración, evaluación y sustentación de los documentos que componen el Expediente Técnico aprobado en el artículo 1° de la presente resolución, son responsables de la veracidad y exactitud de su contenido, en lo que corresponda, siendo que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica al expediente materia de aprobación, emitida por el Responsable de la Unidad de Proyectos y de la Coordinadora (e) del Área de Estudios.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Proyectos, previo a la ejecución de la inversión, realice las gestiones para la autorización correspondiente, según normativa vigente.

**Artículo 4.-** Disponer que el original del expediente técnico a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos estén bajo custodia y responsabilidad de la Unidad de Proyectos, quien tiene a su cargo la debida ejecución de la intervención del expediente técnico materia de aprobación.

**Artículo 5.-** Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Proyectos, para el cumplimiento de sus funciones.

**Regístrese y comuníquese.**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**Ing. JONATAN JORGE RÍOS MORALES**  
**Director Ejecutivo**  
Programa Nacional de Saneamiento Urbano  
Viceministerio de Construcción y Saneamiento  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento